



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2018 00345 00
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	JAIVER FERNANDO GAVIRIA Y URBANO GAVIRIA
Asunto	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ, del poder conferido por la parte demandante, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPA DE ORALIDADL DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO